

RV: CPF DG No. 2-2021-059491 - AUTORIZACION CONTRATACION

Richard Alexander Lopez Carlosama <ralopezc@sena.edu.co>

Mar 28/12/2021 10:50 AM

Para: Monica Alexandra Arroyave Saldarriaga <marroyave@sena.edu.co>; Luis Augusto Socarraz Berty <lsocarraz@sena.edu.co>

Cordial saludo,

Adjunto para su tramite.

Cordialmente;

Richard Alexander López Carlosama

subdirección – Centro de Servicios y Gestión

Empresarial

ralopezc@sena.edu.co

Tel: (4) 576 00 00 IP 42018

Calle 51 # 57-70 Torre Norte Piso 9 - Medellín

De: grupoadmondokumentos@sena.edu.co <grupoadmondokumentos@sena.edu.co>

Enviado: martes, 28 de diciembre de 2021 10:32

Para: Rosalia Suescun Giraldo <rsuescun@sena.edu.co>; Richard Alexander Lopez Carlosama <ralopezc@sena.edu.co>; Juan Felipe Rendon Ochoa <jrendon@sena.edu.co>; Maria Elicenia Quintero Cardona <elquintero@sena.edu.co>; Amparo del Socorro Sierra Arcila <amsierra@sena.edu.co>

Cc: Maria Elicenia Quintero Cardona <elquintero@sena.edu.co>; Amparo del Socorro Sierra Arcila <amsierra@sena.edu.co>; Luis Carlos Munive Diaz <lcmunived@sena.edu.co>

Asunto: CPF DG No. 2-2021-059491 - AUTORIZACION CONTRATACION

Cordial saludo:

Atentamente le informamos sobre el envio de la siguiente comunicacion.

Destinatario : * ROSALIA SUESCUN GIRALDO

Asunto: AUTORIZACIONES

Descripcion del Asunto: AUTORIZACION CONTRATACION

Remitente: * JUAN FELIPE RENDON OCHOA - 51010

No. Radicacion: 2-2021-059491 de 27/12/2021 5:50:29 p. m.

N.I.S.: 2021-02-449131

SENA - Mas trabajo

NOTA: Este correo ha sido generado automaticamente, por favor no responda ni envíe copia a la cuenta remitente.



El empleo
es de todos

Mintrabajo

51040-

Medellín,

Me-05-2-2021-059491
27/12/2021 5:50:29 p. m.

Doctor (a)
Rosalía Suescun Giraldo
Subdirector (a)
Centro de servicios y Gestión Empresarial
Medellín – Antioquia
SENA

ASUNTO: Autorización Contratación

Apreciado (a) doctor: Rosalía Suescun

De acuerdo a la(s) solicitud(es) de autorización recibid(as) que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización(es) para realizar el proceso de contratación, así como los certificados de inexistencia de personal debidamente firmado(s), los cuales aplican para la vigencia del año 2022:

N° Autorización	Radicado	Objeto	Valor de Honorarios	Plazo	Valor Total	Número del Poa	# contrato	No. Cdp
166	017743 -14-12-2021	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN EL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL CENTRO	\$ 4.750.875	11 meses y 15 días	\$ 54.635.062	2313467	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.
167	017743 -14-12-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL EN LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEFINIR LA PLANEACIÓN OPERATIVA DEL CENTRO DE FORMACIÓN, APORTANDO INFORMACIÓN QUE PERMITA EVALUAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	\$ 4.728.113	11 meses y 15 días	\$ 54.373.299	2135542	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.

168	017743 -14-12-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, COMO APOYO DE LA SUBDIRECCIÓN EN LA RECOLECCIÓN, APROPIACIÓN Y APLICACIÓN DE INFORMACIÓN REALIZANDO EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y DEMAS PROCESOS DE SOPORTE DEL CENTRO DE FORMACIÓN.	\$ 4.728.113	11 meses y 15 días	\$ 54.373.299	2135666	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.
169	017743 -14-12-2021	"PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO APOYO EN LA ALIMENTACIÓN DE LOS APPLICATIVOS DESTINADOS POR LA ENTIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	\$ 2.250.965	11 meses y 15 días,	\$ 25.886.097	2139433	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.
170	017743 -14-12-2021	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA EL REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE ALIMENTA LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES, GARANTIZANDO LA ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE LOS ARCHIVOS EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN DEL CENTRO	\$ 2.112.862	11 meses y 15 días	\$ 24.297.913	2633499	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.
171	017743 -14-12-2021	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EN LA OPERACIÓN DEL APLICATIVO ON-BASE Y DE SERVICIO AL CIUDADANO	\$ 2.609.814	11 meses y 15 días	\$ 30.012.861	2223949	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.
172	017743 -14-12-2021	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL APOYANDO A LA COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL	\$ 2.392.330	11 meses y 15 días	\$ 27.511.795	2165340	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212

Dirección Regional Antioquia
Calle 51 No. 57 – 70 Piso 11 – Medellín - PBX (57 4) 5760000
www.sena.edu.co

SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



El empleo
es de todos

Mintrabajo

		INTEGRAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE LE SEAN PROPIA						del 29/10/2021.
173	017743 -14-12-2021	PRESTAR LOS SERVICIOS DE DINAMIZADOR AMBIENTAL Y ENERGÉTICO DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EL MANTENIMIENTO, INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA BAJO LAS NORMAS ISO 14001 E ISO 50001, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE LA ENTIDAD EN LOS CENTROS DE FORMACIÓN CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL Y CENTRO DE COMERCIO Y LAS SEDES ADSCRITAS A ESTO	\$ 3.969.092	11 meses y 15 días	45.644.558	2195527	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.
174	017743 -14-12-2021	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA SOPORTAR EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA, LA GESTIÓN DE AMBIENTES, APOYO EN EL MANEJO Y CONTROL DE INVENTARIOS DE BIENES DEVOLUTIVOS DEL CENTRO	\$ 2.609.814	11 meses y 15 días	\$ 30.012.861	2387357	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.
175	017743 -14-12-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO FACILITADOR PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DE ACCIONES	2.437.000	11 meses	\$ 26.807.000	2326087	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.



		A NIVEL NACIONAL, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO Y DINAMISMO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE INSTANCIAS DE CONCERTACIÓN Y COMPETENCIAS LABORALES						
176	017743 -14-12-2021	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL APOYANDO A LA COORDINACIÓN ACADÉMICA EN LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LOS BIENES DE CONSUMO DEPOSITADOS EN EL ECONOMATO"	\$ 2.609.814	11 meses y 15 días	\$ 30.012.861	2192754	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.
177	017743 -14-12-2021	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO ENLACE ENTRE EL APRENDIZ Y LA EMPRESA PARA FACILITAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL DESARROLLO DE LA ETAPA PRODUCTIVA	\$ 2.609.814	11 meses y 15 días	\$ 30.012.861	2213984	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.
178	017743 -14-12-2021	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PARA SOPORTAR LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA	\$ 4.077.334	11 meses y 15 días	\$ 46.889.341	2193179	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no supe en todo caso la responsabilidad que según la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 se establece para cada ordenador del gasto de velar porque los procesos se efectúen conforme a las normas legales.

No. Autorización de: **22 DIC 2021**


JUAN FÉLIX RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL

Se anexa 26 folios lo anunciado
Proyectó: Luis Carlos Munive D. 

Dirección Regional Antioquia
Calle 51 No. 57 - 70 Piso 11 - Medellín - PBX (57 4) 5760000
www.sena.edu.co
 **SENAComunica**



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



El empleo
es de todos

Mintrabajo

59402-

Medellín,

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere la prestación de servicios personales de carácter temporal de **UN (1)** profesional para soportar la ejecución de los convenios con instituciones educativas de articulación con la educación media; se puede suplir en este momento la necesidad, mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, y teniendo en cuenta las especiales características del servicio y sus necesidades técnicas, a la fecha no cuenta con personal suficiente en la planta del Centro, para suplir la necesidad planteada en líneas anteriores.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta Dirección Regional:

AUTORIZA

Al Centro de Servicios y Gestión Empresarial contratar de forma temporal, de **UN (1)** profesional para soportar la ejecución de los convenios con instituciones educativas de articulación con la educación media.

Dada en Medellín, a los


JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional

Vo Bo: Rosalía Suescún Giraldo 

Proyecto: Mónica A. Arroyave 

178

Regional Antioquia/ Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Calle 51 N° 57-70 – Medellín-Antioquia. - PBX (57 4) 576 00 00

www.sena.edu.co

    SENAComunica



Certificado No. SC-CER339881-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

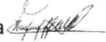
Que revisada la planta de personal del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PARA SOPORTAR LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA".

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

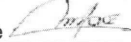
Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los


JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional

Revisó Pedro Luis Hincapié Talento Humano Regional Antioquia 

VoBo: Rosalía Suescun Giraldo 

Proyectó: Mónica A. Arroyave 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

0000178

CPE No. 05-9-2021-017743 - SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES

grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Mar 14/12/2021 10:17 AM

Para: Juan Felipe Rendon Ochoa <jrendon@sena.edu.co>; Kelly Johanna Jiménez Mora <kjimenezm@sena.edu.co>

CC: Monica Alexandra Arroyave Saldarriaga <marroyave@sena.edu.co>; Rosalia Suescun Giraldo <rsuescun@sena.edu.co>;

Richard Alexander Lopez Carlosama <ralopezc@sena.edu.co>; Luis Carlos Munive Diaz <lcmunived@sena.edu.co>

Apreciado(a) * JUAN FELIPE RENDON OCHOA

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2021-017743	2021-02-421893	14/12/2021 10:16:30 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
AUTORIZACIONES	SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES

59402- Medellín,

PARA: Juan Felipe Rendón Ochoa - Director Regional

DE: Subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial

ASUNTO: Solicitud Autorización Contratación Servicios personales

Nos permitimos solicitar autorización para la contratación de los siguientes objetos contractuales, vigencia 2022:

Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación revisó el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.

Referente a los CDP aplicarán para el 2022 conforme a la Circular No. 3-2021-000212 del 29/10/2021

Rosalía Suescún Giraldo Subdirectora

Anexos: contenidos en drive:

https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/marroyave_sena_edu_co/Evcg1WVL4XdNtoQw3y3xXoUBGmplQizfYgR7Rtz9cSRPHQ?e=nZjdCs
(Autorizaciones, Inexistencias, Estudios Previos)

Proyectó: Mónica A. Arroyave

Atentamente,



Grupo Administración De Documentos

servicioalciudadano@sena.edu.co -

grupoadmondocumentos@sena.edu.co

5461500

Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



PARA: Juan Felipe Rendón Ochoa - Director Regional

DE: Subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial

ASUNTO: Solicitud Autorización Contratación Servicios personales

Item	Objeto contractual	Rol	PA	Cantidad	Valor total de la contratación
1	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN EL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL CENTRO	ABOGADO CONTRATACIÓN Y CONVENIO	2313467	1	\$54.635.062
2	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL EN LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEFINIR LA PLANEACIÓN OPERATIVA DEL CENTRO DE FORMACIÓN, APORTANDO INFORMACIÓN QUE PERMITA EVALUAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	APOYO PLANEACIÓN CENTROS	2135542	1	\$54.373.299

Item	Objeto contractual	Rol	PA	Cantidad	Valor total de la contratación
3	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, COMO APOYO DE LA SUBDIRECCIÓN EN LA RECOLECCIÓN, APROPIACIÓN Y APLICACIÓN DE INFORMACIÓN REALIZANDO EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y DEMAS PROCESOS DE SOPORTE DEL CENTRO DE FORMACIÓN	APOYO ADMINISTRATIVO PRESUPUESTO	2135666	1	\$54.373.299
4	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO APOYO EN LA ALIMENTACIÓN DE LOS APLICATIVOS DESTINADOS POR LA ENTIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	APOYO CONTRATACIÓN	2139433	1	\$25.886.097
5	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO APOYO EN EL MANEJO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA EN EL REGISTRO, INGRESO Y CERTIFICACIÓN DE APRENDICES Y EN LA ATENCIÓN AL PÚBLICO INTERNO Y EXTERNO	APOYO CERTIFICACIÓN DE APRENDICES. APOYO PROCEDIMIENTO INGRESO APRENDICES APOYO SOFÍA PLUS	2152328 2152727 2161019	3	\$90,038,583

Item	Objeto contractual	Rol	PA	Cantidad	Valor total de la contratación
6	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA EL REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE ALIMENTA LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES, GARANTIZANDO LA ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE LOS ARCHIVOS EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN DEL CENTRO	TECNICO O TECNOLOGO EN ARCHIVOS	2633499	1	\$24.297.913
7	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA APOYAR EN EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	APOYO SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	2152822 2153513	2	\$82,535,362
8	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA EN LAS ACCIONES OPERATIVAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN, ATENDIENDO LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD	APOYO COORDINACIÓN ACADÉMICA	2161529 2161740 2232185 2281325	4	\$120,051,444

Item	Objeto contractual	Rol	PA	Cantidad	Valor total de la contratación
9	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EN LA OPERACIÓN DEL APLICATIVO ON-BASE Y DE SERVICIO AL CIUDADANO	APOYO DESPACHO SUBDIRECTOR	2223949	1	\$30.012.861
10	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL APOYANDO A LA COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE LE SEAN PROPIA	APOYO COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	2165340	1	\$27.511.795
11	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA ATENDER LOS APRENDICES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA MEDIANTE EL LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA.	INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA	2447714	1	\$28.337.150
12	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL	APOYO TICS	2342017	1	\$31.460.837

Item	Objeto contractual	Rol	PA	Cantidad	Valor total de la contratación
13	PRESTAR LOS SERVICIOS DE DINAMIZADOR AMBIENTAL Y ENERGÉTICO DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EL MANTENIMIENTO, INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA BAJO LAS NORMAS ISO 14001 E ISO 50001, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE LA ENTIDAD EN LOS CENTROS DE FORMACIÓN CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL Y CENTRO DE COMERCIO Y LAS SEDES ADSCRITAS A ESTOS	DINAMIZADOR AMBIENTAL Y ENERGÉTICO MC	2195527	1	\$45.644.558
14	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA SOPORTAR EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA, LA GESTIÓN DE AMBIENTES, APOYO EN EL MANEJO Y CONTROL DE INVENTARIOS DE BIENES DEVOLUTIVOS DEL CENTRO.	APOYO INVENTARIO	2387357	1	\$30.012.861

Item	Objeto contractual	Rol	PA	Cantidad	Valor total de la contratación
15	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CIUDADANÍA DIGITAL	SOPORTE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN VIRTUAL	2616668	1	\$48.482.500
16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO FACILITADOR PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DE ACCIONES A NIVEL NACIONAL, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO Y DINAMISMO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE INSTANCIAS DE CONCERTACIÓN Y COMPETENCIAS LABORALES	FACILITADOR DEL PROCESO DE GESTIÓN DE INSTANCIAS DE CONCERTACIÓN Y COMPETENCIAS LABORALES	2326087	1	\$26.807.000
17	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL APOYANDO A LA COORDINACIÓN ACADÉMICA EN LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LOS BIENES DE CONSUMO DEPOSITADOS EN EL ECONOMATO.	APOYO ECONOMATO	2192754	1	\$30.012.861

Item	Objeto contractual	Rol	PA	Cantidad	Valor total de la contratación
18	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO ENLACE ENTRE EL APRENDIZ Y LA EMPRESA PARA FACILITAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL DESARROLLO DE LA ETAPA PRODUCTIVA.	APOYO CONTRATO DE APRENDIZAJE	2213984	1	\$30.012.861
19	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PARA SOPORTAR LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA.	APOYO AL PROGRAMA DE ARTICULACION	2193179	1	\$ 46.889.341
20	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL ACCIONAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO APOYO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL HYSI PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO Y LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN ESTABLECIDOS PARA EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DE LA REGIONAL ANTIOQUIA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE PROFIERA LA DIRECCIÓN GENERAL, GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y QUE HACE PARTE DEL MODELO EMPRESA LABORAL SALUDABLE DEL SENA	APOYO HYSI SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2197190	1	\$30.012.861

Item	Objeto contractual	Rol	PA	Cantidad	Valor total de la contratación
21	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACCIONES Y ESTRATEGIAS ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LA ENTIDAD FRENTE A LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES QUE SE BRINDAN DESDE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO	ORIENTADOR OCUPACIONAL DESPLAZADOS	2192598 2192846	2	\$85.100.000
22	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EL PROCESAMIENTO TÉCNICO Y LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE LA BIBLIOTECA EN CORRESPONDENCIA CON EL MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS.	APOYO OPERATIVO A LA BIBLIOTECA	2306489 2410190	2	\$56.722.830
23	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO APOYO EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y DE BIENES Y SERVICIOS.	APOYO CONTRATACIÓN	2152748	1	\$30.012.861
24	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR BAJO LA ESTRUCTURA DE MÓDULOS DE FORMACIÓN EN LA RED SECTORIAL DE ARTES GRÁFICAS	EXPERTO TEMÁTICO EN GESTIÓN CURRICULAR	2468209 2468738	2	\$65.600.000

Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación revisó el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.

Referente a los CDP aplicarán para el 2022 conforme a la Circular No. 3-2021-000212 del 29/10/2021



Rosalía Suescún Giraldo
Subdirectora

Anexos: contenidos en drive:

https://sena4-my.sharepoint.com/:f/g/personal/marroyave_sena_edu_co/Evcq1WVL4XdNtoQw3y3xXoUBGmplQizfYgR7Rtz9cSRP_HQ?e=nZjdCs

(Autorizaciones, Inexistencias, Estudios Previos)

Proyectó: Mónica A. Arroyave



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	<i>"PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PARA SOPORTAR LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA".</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional en ingeniería electrónica, ingeniería industrial, ingeniería de sistemas, ingeniería administrativa, administración de empresas o profesiones afines
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>25 meses o más de experiencia profesional; experiencia adquirida en el ejercicio de empleos o ejecución de contratos anteriores o actividades que tengan funciones u obligaciones específicas similares o relacionadas a las que se requieren para la ejecución contractual y mencionadas en este estudio previo.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total de la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$ 46.889.341). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: en mensualidades máximo de CUATRO MILLOES SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$4.077.334) y el equivalente por la fracción de mes en caso de ser así.
PLAZO:	11 meses y 15 días, en todo caso sin exceder el 30 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Medellín
SUPERVISOR:	Coordinaciones académicas
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirectora de Centro de servicios y Gestión Empresarial

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Servicios y Gestión Empresarial del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. El artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de



Centro, entre ellas la mencionada en el siguiente numeral: 25. Administrar los procesos de reconocimiento y autorización de programas, y de articulación de acciones de formación del Centro con las Instituciones de Educación Media Técnica, Educación Superior, empresas y otras organizaciones integrantes del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, de acuerdo con las políticas de la Dirección General, con el propósito de garantizar movilidad y reconocimiento en la cadena de formación.

Para cumplir con dicha función a cabalidad, al Centro se le hace necesario, dada la inexistencia de personal de planta con capacidad para cumplir con la totalidad de las obligaciones descritas al interior de este estudio, contratar un profesional que sirva para soportar la ejecución de los convenios con instituciones educativas de articulación con la educación media.

El objetivo de dicha contratación será lograr la optimización del proceso de la gestión de la formación profesional integral, que tiene como función diseñar, administrar y orientar la formación profesional integral a través de estrategias y Programas de formación por competencias, asegurando el acceso, pertinencia y calidad para incrementar la empleabilidad, la inclusión social y la competitividad de las empresas y del país.

De acuerdo a lo anterior, el tiempo requerido para cubrir esta necesidad durante la vigencia 2022 es hasta por once (11) meses y quince (15) días, para *“PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PARA SOPORTAR LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA ”*, sin exceder del 30 de diciembre de 2022, cuyo plazo es el estrictamente indispensable.

En consecuencia, la mejor opción legal con que se cuenta para satisfacer en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un (1) contrato de prestación de servicios temporal con persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, las obligaciones, y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, establecidas en el presente.

Con la suscripción de este contrato se da ejecución al Plan de Acción del SENA establecido para la vigencia 2022, así mismo, esta necesidad de contratación quedó también evidenciada y sustentada en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Servicios y Gestión Empresarial; teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de la región que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual, el análisis de la insuficiencia de personal de planta y la disponibilidad presupuestal global. Por esto, mediante la experiencia y profesionalismo de cada una de las contrataciones, se generará una propuesta articuladora que promueva tejido productivo, en pro del plan de desarrollo de la Región y el *Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022: “Pacto por Colombia, pacto por la equidad: busca alcanzar la inclusión social y productiva, a través del Emprendimiento y la Legalidad. Legalidad como semilla, el emprendimiento como tronco de crecimiento y la equidad como fruto, para construir el futuro de Colombia, a través de los siguientes Pactos transversales: Pacto I. pacto por la legalidad; Pacto II. Por El Emprendimiento; Pacto III. Por La Equidad; Pacto IV. Por La Sostenibilidad; Pacto V. Por La Ciencia, La Tecnología Y La Innovación; Pacto VII. Transformación digital; Pacto VIII Por La Calidad Y Eficiencia De Los Servicios Públicos; Pacto IX. Por Los Recursos MineroEnergéticos; Pacto X. Por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja. Pacto XI. Por la construcción de paz; Pacto XII. Por la equidad de oportunidades para grupos étnicos; Pacto XIII. Por La Inclusión De Todas Las Personas Con Discapacidad; Pacto XIV. De Equidad Para Las Mujeres Pacto XV. Gestión Pública Efectiva.*

Las actividades y responsabilidades del proceso de la gestión de la formación profesional integral son amplias y de gran responsabilidad, necesitando los apoyos para el acompañamiento en el



cumplimiento de las funciones asignadas a las coordinaciones académicas y eje integrador del grupo de trabajo, actividades como: Ejecución de procesos administrativos y técnicos requeridos por el programa de integración con la media técnica del centro de formación, con sujeción a lineamientos institucionales y el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional integral, interacción y promoción con las Secretarías de Educación, instituciones educativas, administraciones municipales, sector productivo, académico y otras organizaciones para la continuidad del desarrollo de los programas, diseño de mecanismos de comunicación con los Rectores de las instituciones articuladas para facilitar las relaciones con la subdirección del centro, Coordinación Académica y la Coordinación Regional, aportando con esto al mejoramiento continuo de la calidad del programa, visitas a las Instituciones para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del programa; además, brindar acompañamiento a los instructores en el sitio de ejecución de la formación, contribuyendo a la solución de situaciones y el cumplimiento de los requisitos de calidad del programa, asegurando el oportuno reporte a la coordinación académica de las novedades encontradas, entre otras.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Servicios y Gestión Empresarial, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de contratos de prestación de servicios personales con persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

2. Obligaciones Específicas:

- a) *Realizar los procesos administrativos y técnicos requeridos por el programa de integración con la media técnica del centro de formación, con sujeción a lineamientos institucionales y el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional integral.*
- b) *Interactuar y promover con las Secretarías de Educación, instituciones educativas, administraciones municipales, sector productivo, académico y otras organizaciones para la continuidad del desarrollo de los programas.*
- c) *Participar en la elaboración del plan operativo Media Técnica del centro, manteniendo permanente comunicación con la coordinación académica y la coordinación regional de formación para todo lo relacionado con la ejecución del programa.*
- d) *Diseñar mecanismo de comunicación con los Rectores de las instituciones articuladas para facilitar las relaciones con la subdirección del centro, Coordinación Académica y la Coordinación Regional, aportando con esto al mejoramiento continuo de la calidad del programa.*
- e) *Realizar visitas a las Instituciones para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del programa; además, brindar acompañamiento a los instructores en el sitio de ejecución de la formación, contribuyendo a la solución de situaciones y el cumplimiento de los*



- requisitos de calidad del programa, asegurando el oportuno reporte a la coordinación académica de las novedades encontradas.*
- f) Enviar informes periódicamente y cada vez que sea requerido por la coordinación regional de formación o líder regional, previo visto bueno de la coordinación académica.*
 - g) Asistir a las reuniones del Nodo Regional del programa y hacer transferencia de lo allí tratado a la coordinación académica e instructores.*
 - h) Verificar y hacer seguimiento a la realización de los comités de evaluación y seguimiento por parte de instructores por cada periodo académico en las Instituciones Educativas articuladas en el programa, al proceso de formación y sus respectivos planes de mejoramiento.*
 - i) Participar de las reuniones convocadas por la coordinación académica para hacer seguimiento al proceso.*
 - j) Acompañar el alistamiento y la ejecución del proceso de fortalecimiento de competencias básicas y velar por el cumplimiento a satisfacción del mismo.*
 - k) Asegurar que se realice el diagnóstico inicial y evaluación final de los aprendices, además verificar el ingreso de juicios evaluativos, cierre de fichas y entrega de certificados.*
 - l) Cumplir las obligaciones del objeto contractual con sujeción a los preceptos del Reglamento del Aprendiz SENA, para que las respuestas ofrecidas en desarrollo de la gestión académico administrativa garantice el respeto por los derechos y asegure el cumplimiento de las obligaciones de los aprendices.*
 - m) Desarrollar las actividades de su objeto contractual en atención al público interno y externo, apoyando la ejecución de las políticas de la Entidad.*

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Medellín.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.



7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total de la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$ 46.889.341).

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: en mensualidades máximo de CUATRO MILLOES SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$4.077.334) y el equivalente por la fracción de mes en caso de ser así.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinación académica o quien designe el Ordenador del Pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo,



sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI x NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

Se anexa formato certificado de idoneidad y experiencia.

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la Subdirectora de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.



14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.1303866 de 2020	YULIAN ALBEIRO FLOREZ BEDOYA	PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR LA DIRECCIÓN CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES MEDIANTE ALIANZAS DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN MEDIA	11 Meses y 12 días	\$43.383.425	Contratación directa
2168 de 2019	YULIAN ALBEIRO FLOREZ BEDOYA	PRESTAR SERVICIOS PARA APOYAR LA DIRECCIÓN CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES MEDIANTE ALIANZAS DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN 4MEDIA	11 Meses	\$41.244.940	Contratación directa

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y Que el Jefe de Área solicitante validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Medellín a los 10 días de diciembre de 2021.



Rosalía Suescún Giraldo
Subdirectora

Proyectó: Sandra H. 

Revisó: Mónica A. Arroyave 



ANEXO MATRIZ DE RIESGOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN																								
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ¿ASIGNA?		TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION		
											SENA	PROPORIONTE/ AUDIGATARIO	CONTROLES PARA IMPLEMENTAR	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE EL OBJETO CONTRACTUAL NO HAYA SIDO INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	INFORMACIÓN INCOMPLETA DENTRO DEL PROCESO TRASGREDE EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA	RARO	MENOR	5	MEDIO	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN		CERTIFICACIÓN O VERIFICACIÓN REALIZADA POR LA PERSONA ENCARGADA DEL PLAN DE ADQUISICIONES.	RARO	MENOR	3	MEDIO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE SELECCIÓN	SEGUIMIENTO DE LA PERSONA ENCARGADA DE IMPULSAR EL PROCESO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN EN LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS	
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES	INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	RARO	MODERADO	4	BAJO	PERSONAL DE CONTRATACIÓN		DAR APLICACIÓN A LAS CIRCULARES NO:3-2017-000130 Y NO: 3-2018-000091	RARO	MENOR	3	BAJO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE EJECUCIÓN	VERIFICACIÓN EXPEDIENTE CONTRACTUAL, LISTA DE CHEQUE Y/O LÍDER DEL PROCESO	SEMANAL	
3	GENERAL	INTERNA	PLANEACION	REGULATORIOS	EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SE ADELANTA NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACION A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO (ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1737 DE 1998, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998.)	RARO	MAYOR	5	RIESGO MEDIO	SUBDIRECTOR Y COORDINACIÓN MISIONAL Y ACADÉMICA		PROGRAMAR INICIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA, PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACIÓN, TENIENDO EL AUMENTO DE GESTIÓN DEL CENTRO, METAS DE FORMACIÓN Y PRESUPUESTO ASIGNADO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACIÓN	EN TODO MOMENTO QUE SE ADELANTE LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	
			SELECCIÓN		SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	RARO	CATASTROFICO	6	RIESGO ALTO	COMITE DE SELECCIÓN		VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDIDATO (CONTRALORÍA, PROCURADURIA Y POLICIA) ANTES DE CITAR A CONVERSATORIO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO	EN TODO MOMENTO QUE SE ADELANTE LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	
			EJECUCION		INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA.	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LE ENTIDAD EN EAS CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DEL SEGURIDAD SCIAL INTEGRAL	RARO	CATASTROFICO	6	RIESGO ALTO	SUPERVISOR DE CONTRATO		SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIACIÓN DEL CONTRATO LA CONSTITUCION DE UNA GARANTÍA QUE AMPARE A FUTURO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANETE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUALMENTE	
					DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DELCONTRATISTA.	RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR	IMPROBABLE	CATASTROFICO	7	RIESGO ALTO	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN		VERIFICAR QUE LA IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR SI CUMPLA CON LAS CALIDADES NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	OBTENIENDO EL LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA CON SU RESPECTIVO PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA LABORAL.	AL INICIO DE CADA VIGENCIA	
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO APLICA DE MANERA ESTRICTA LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS PARA EL PROCESO QUE APOYA	POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA EL CONTRATISTA Y DESINFORMACIÓN PARA LA ENTIDAD.	RARO	MAYOR	5	RIESGO MEDIO	COORDINADOR MISIONAL Y ACADÉMICOS		BRINDAR INDUCCION AL CONTRATISTA SOBRE EL PROCESO QUE VAYA A APOYAR.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	INSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL	UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIÓN.	
5	ESPECÍFICO	INTERNO/EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE MANERA INOPORTUNA	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SOBRE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	RARO	MAYOR	7	RIESGO ALTO	SUPERVISOR DE CONTRATO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	RARO	MENOR	2	BAJA	X	SENA	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERMANENTE	
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	ENFERMEDAD POR COVID-19, ENFERMEDAD GENERAL, LABORAL, ACCIDENTES DE TRABAJO QUE PUEDAN GENERAR INCAPACIDAD DISCAPACIDAD, MUERTE DEL CONTRATISTA ENTRE OTROS	POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA EL CONTRATISTA Y DESINFORMACIÓN PARA LA ENTIDAD.	POSIBLE	MAYOR	7	RIESGO ALTO	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISORES DE CONTRATO	CONTRATISTA	REDUCCIÓN DE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL EVENTO CON ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN A TRAVES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Y COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL SUPERVISOR	RARO	MENOR	2	BAJA	X	CONTRATISTA/ SUPERVISOR	EJECUCIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN PERMANENTE POR EL SUPERVISOR	UNA VEZ SE REALICE LA CONTRATACIÓN, CON LA ENTREGA DE INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA, HASTA SU FINALIZACIÓN.	